

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
 "Lima Milenaria: Ciudad con memoria, constructora de paz y justicia"



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013

Lima, 08 NOV 2012

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima se aprobó con la Ordenanza N° 1334 del 22 de diciembre del 2009 y sus modificatorias;

Que, en el TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en rubro Gerencia de Desarrollo Empresarial, está consignado el Procedimiento Administrativo "4.- Declaración de Cese de Actividades (Titular)";

Que, el referido procedimiento tiene la calificación de evaluación previa con silencio positivo, el cual ha sido evaluado por la Gerencia de Desarrollo Empresarial y se ha determinado que su calificación debe ser automática;

Que, en el numeral 38.5 del Artículo 38° de la Ley N° 27444 establece que toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, el incremento de derechos de tramitación o de requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía;

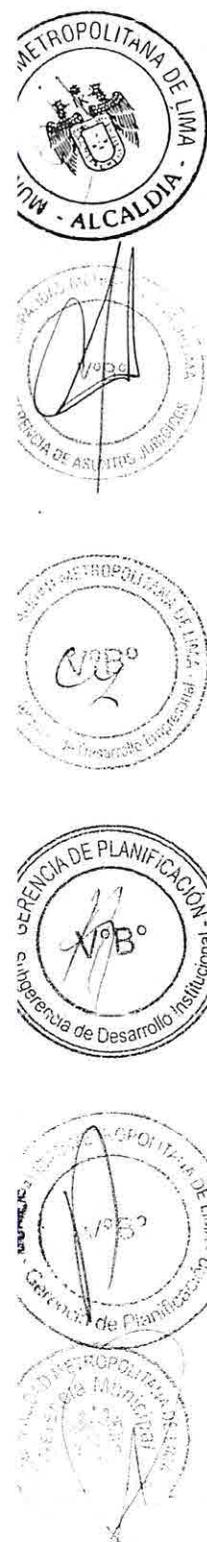
De conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- Modifíquese del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro del rubro Gerencia de Desarrollo Empresarial la calificación del Procedimiento N° 4 de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CALIFICACIÓN		
		Automático	Evaluación Positivo	Negativo
GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL				
(...)				
4	DECLARACION DE CESE DE ACTIVIDADES (TITULAR)	X		
(...)				

La modificación establecida en el párrafo anterior se adecua en el Anexo del presente Decreto de Alcaldía al formato del TUPA.

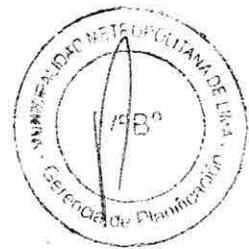


Artículo Segundo.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo Tercero.- La publicación del Anexo y el presente Decreto, se efectuará en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Susana Villaran
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO O	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/)	Automático				Excepciones	Reconsideración
(...)	<p>4 DECLARACION DE CESE DE ACTIVIDADES (TITULAR)</p> <p>Base Legal :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Perú • Ley 27444 - 11/04/01 • Ley 27972 - 27/05/03 • Ordenanza 857 - 30/10/05 • Ordenanza 1209 - 12/01/09 • Ley N° 29000 - 07/07/07 • Ord. N° 1340-MML - 14/01/10 											
(...)	<p>GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL</p> <p>1 Presentar Formulario Gratuito de Sol-Declaración Jurada consignando número de RUC y debidamente llenado.</p> <p>2 Exhibir documento de identidad del solicitante o representante</p> <p>3 Entregar el certificado de Licencia en los casos pertinentes o copia de la denuncia policial por desaparición o robo.</p>	Anexo 17	Gratuito		X				Modulo de Atención y Trámite (MAT)	Jefe de Autorización Municipal de Funcionamiento		

